

RESOLUCIÓN RECTORAL N°232 10 de septiembre de 2025

Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria N° 015 para la financiación de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) de la Institución Universitaria Visión de las Américas.

La Rectora de la institución, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 27 de la Constitución Política de Colombia, establece: “El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra”.
2. El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, “Garantiza la autonomía universitaria” para darse sus propios estatutos y reglamentos, en materia académica y administrativa.
3. La Ley 30 de 1992 reconoce la “Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y les otorga el derecho a darse y modificar sus estatutos...”
4. La Ley 1951 de 2019 por la cual da vía libre a la transformación de Colciencias en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTel -, cuyo propósito será impulsar la promoción del conocimiento, la productividad y la contribución al desarrollo y la competitividad del país, así como construir una sociedad más equitativa
5. Artículo 6, Estatuto General, de la resolución 005033 del 24 de marzo del 2021, donde se establece como objeto: “la búsqueda, desarrollo y difusión del conocimiento en los campos de la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la filosofía mediante las actividades de investigación, docencia y extensión. La Institución ofrecerá programas de pregrado y postgrado con metodologías presencial y abierta y a distancia con el uso de mediaciones pedagógicas virtuales de conformidad con la legislación vigente. Igualmente, ofrecerá Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, para lo cual dará cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente que regula esta modalidad educativa”.
6. El Departamento de Investigación y Extensión desarrolla las convocatorias de Proyectos, como una de las estrategias institucionales y parte del esfuerzo permanente para promover el desarrollo del conocimiento en la institución, que aporte a la solución de problemas locales, regionales, nacionales e internacionales.
7. El Comité Institucional de Investigación y Extensión (CIIE) en reunión extraordinaria del día 28 de julio del 2025, como consta en acta N°09 definió ser aprobados, los términos de referencia de la Convocatoria N°015 para la financiación de proyectos.

Por lo anterior, la Rectora de la Institución Universitaria Visión de las Américas debidamente facultado,

RESUELVE:

Artículo 1. Dar apertura a la Convocatoria N°015 de proyectos de CTel, dirigida a los profesores y personal administrativo de la institución, donde se establece la partida presupuestal.

Artículo 2. Los recursos de financiación de los proyectos están compuestos por rubros frescos y rubros en especie; los rubros frescos corresponden a la suma de dinero destinado para insumos, activos, servicios, movilidades, productos y todas las demás acciones demandadas por el ejercicio investigativo; los rubros en especie, hacen referencia a las horas de dedicación del equipo del proyecto según el rol, cuantificadas proporcionalmente según su remuneración, además de los recursos instalados de infraestructura, equipos, administración y apoyo, entre otros.

Artículo 3. Aprobar una partida presupuestal de \$160.000.000 distribuidos de la siguiente manera \$60.000.000 para grupo de BIOMEDICINA, \$60.000.000 para grupo GISCO y \$40.000.000 para el grupo GISCA.

Artículo 4. La asignación de los recursos frescos para los proyectos de la Convocatoria N° 015, serán asignados a los programas de medicina y terapia respiratoria, odontología y laboratorio dental y medicina veterinaria y zootecnia como programa líder del proyecto.

Artículo 5. Que la presente convocatoria podrá tener adendas según se considere.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. La información sobre la convocatoria podrá ser obtenida en el sitio web institucional [http://www.uam.edu.co / micrositio investigación](http://www.uam.edu.co/micrositio_investigación).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Medellín, el 10 de septiembre de 2025.



MARGARITA MARIA CARMONA GIRALDO
Rectora



MARIA ISABEL VELASQUEZ C.
Secretaría General Ad-hoc